

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de marzo de 2019

**P.I.E. N° 049/2019-2020**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

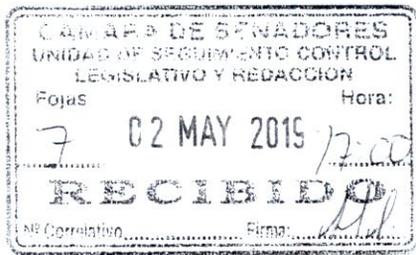
“1. Informe, por qué razón no existió equidad de ingreso de alumnos de acuerdo a la convocatoria dentro de las cinco provincias, catorce municipios del Norte de Potosí y el convenio suscrito con ese Ministerio.--- 2. Siendo un bien supremo del Estado Plurinacional, la educación y por lo tanto la formación de profesionales, identificados con sus regiones, informe por qué no se tomó en cuenta el cupo de postulantes por regiones de acuerdo a sus especialidades.--- 3. Informe, por qué no se permitió el Control Social de autoridades de Organizaciones Sociales del Norte de Potosí y se procedió con demasiado autoritarismo, sin dar opción a realizar ningún tipo de reclamo, habiendo sido beneficiado solo la Provincia Chayanta en el ingreso de postulantes a la Normal Mariscal “Andrés de Santa Cruz”, conocida como la normal de Chayanta.--- 4. Habiendo sostenido reunión con el jefe de la Unidad de Normales, Profesor Fernando Carrión Justiniano, donde se solicitó informe escrito en la reunión mencionada el 8 de los corrientes y que hasta la fecha no remitió lo solicitado, en consecuencia, informe cuál es el motivo para no atender a este Comité, cu ya representación responde a la Región del Norte de Potosí y por ende al contexto nacional.--- 5. Señale, cuántos postulantes fueron seleccionados en esta gestión, de los siguientes municipios: Acacio, Arampampa, Sacaca, Caripuyo, Colquechaca, Ravelo, Pocoata, Ocuri, Chayanta, Llallagua, Uncía, San Pedro, Toro Toro y Chuquiuta.--- 6. Señale, cuántos maestros egresaron de la Normal Mariscal “Andrés de Santa Cruz”, tomando en cuenta los catorce municipios del Norte de Potosí e indique la cantidad de maestros egresados por municipio.--- 7. Los bachilleres que obtuvieron excelencia, solicitaron inscripción para postularse en el examen de ingreso a la Normal de Chayanta, habiendo sido informados que no es necesaria la presentación al examen y que tienen ingreso directo, pasadas las pruebas no fueron tomados en cuenta, por ello, informe cuál es el motivo de haber sido informados del ingreso directo y luego ser rechazados, causándoles grave perjuicio.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboerendañesiroa Arakuarupi  
Yachay Kamachig  
Yaticha Kamani



La Paz, 8 de abril de 2019  
NE/DME No. 0472/2019

Excmo. Señor  
Evo Morales Ayma  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-



Ref.- Petición de Informe Escrito N° 049/2019-2020.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 037/2019-2020 relacionada a la Petición de Informe Escrito 049/2019-2020, aprobada por la Cámara de Senadores.

Acorde al informe INVESFP/DGFM/EFB N° 0027/2019, tengo a bien informar lo siguiente.

1. Informe, por qué razón no existió equidad de ingreso de alumnos de acuerdo a la convocatoria dentro de las cinco provincias, catorce municipios del Norte de Potosí y el convenio suscrito con ese Ministerio.

**Respuesta.-** El número de plazas y especialidades ofertadas son descritas en la convocatoria pública N° 001/2018 mismas que responden al análisis técnico sobre las necesidades del Sistema Educativo Plurinacional, al requerimiento de docentes en cada uno de los departamentos /regiones y al número de estudiantes pedagógicamente recomendables por paralelo, al mismo tiempo se solicitaron informes pertinentes a las Direcciones Departamentales de Educación de Potosí con la finalidad de verificar los requerimientos y necesidades correspondientes con mira a los 5 años de formación pedagógica de los futuros maestros y la cantidad de egresados en las diferentes especialidades en las próximas gestiones.

La convocatoria de Admisión en cada gestión es pública y de amplio conocimiento a nivel Nacional, la misma no se limita a departamentos, provincias, municipios o localidades, las especialidades que se ofertan son de acuerdo a necesidad y requerimiento por región, en la presente gestión se convocó a bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional que deseen formarse como Maestras y Maestros con el grado Académico de Licenciatura a postularse al proceso de Admisión para la gestión 2019 de acuerdo a las diferentes modalidades de ingreso ofertadas, Modalidad A: Prueba Escrita a nivel nacional (20 cupos por especialidad ofertada en cada ESFM/JA), Modalidad B1: Postulantes con pertenencia a nación o pueblo.



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Educación*

*Moromboerendañesiroa Araquarupi*  
*Yachay Kamachiq*  
*Yaticha Kamani*

*Despacho Ministerial*

Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales Afroboliviana (5 cupos ofertados por especialidad y paralelo), Modalidad B2: Postulantes deportistas Destacados (Sin límite de cupos), y la Modalidad B3: Postulantes con Discapacidad (Sin límite de cupos), al mismo tiempo le comunicamos que no se tiene conocimiento de ningún convenio suscrito o realizado entre el Ministerio de Educación y algún municipio según hace mención en la pregunta, por tal razón solicitamos antecedentes del convenio al que hacen mención en el presente PIE.

**2. Siendo un bien supremo del Estado Plurinacional, la Educación y por lo tanto la formación de Profesionales, identificados con sus regiones, informe por qué no se tomó en cuenta el cupo de postulantes por regiones de acuerdo a sus especialidades.**

**Respuesta.-** El proceso de Admisión es el conjunto de etapas que tiene por finalidad seleccionar a bachilleres que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria Pública y el reglamento, los postulantes deben reunir aptitudes, actitudes, capacidades requeridas y contar con disponibilidad de tiempo completo con asistencia obligatoria, al ser una convocatoria pública y de amplio conocimiento no se tiene ningún tipo de preferencia o favoritismo, así informamos que no existe cupos determinados por Departamento, Provincia, Municipio o Localidad, en la Convocatoria Pública N° 001/2018, se oferta las especialidades de acuerdo a la necesidad de cada región y no es posible incrementar cupos ni especialidades a criterio personal siendo que todo se encuentra en base a informes legales y pertinentes.

**3. Informe, por qué no se permitió el Control Social de autoridades de Organizaciones Sociales del Norte de Potosí y se procedió con demasiado autoritarismo, sin dar opción a realizar ningún tipo de reclamo, habiendo sido beneficiado solo la Provincia Chayanta en el ingreso de postulantes a la Normal "Mariscal Andrés de Santa Cruz", conocida como la normal de Chayanta.**

**Respuesta.-** En ningún momento se excluye la participación de las autoridades de control social o Autoridad Originarias en cualquier institución, mas al contrario en las reuniones que se coordinan en la ESFM/UA siempre están presentes los representantes Originarios correspondientes a su región.

**4. Habiendo sostenido reunión con el jefe de la Unidad de Normales, Profesor Fernando Carrión Justiniano, donde se solicitó informe escrito en la reunión mencionada el 8 de los corrientes y que hasta la fecha no remitió lo solicitado, en consecuencia, informe cuál es el motivo para no atender a este Comité, cuya representación responde a la Región del Norte de Potosí y por ende al contexto nacional.**

**Respuesta -** Para su conocimiento la solicitud fue atendida en primera instancia con una reunión en oficinas de la DGFM, y en segundo lugar se dio respuesta a la solicitud mediante nota con Cite N° **NE/VESFP/DGFM/EFB No. 0126/2019** en fecha 11 de febrero de 2019 remitida a la Diputada del Norte Potosí Sra. Adela Cusi, dando a conocer y aclarando las observaciones que plantearon en la reunión. (Adjunto a la presente copia simple de la nota) (Ver anexo 1)



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboerendañesiroa Arakuarupi  
Yachay Kamachiq  
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

**5. Señale, cuántos postulantes fueron seleccionados en esta gestión, de los siguientes municipios: Acacia, Arampampa, Sacaca, Caripuyo, Colquechaca, Ravelo, Pocoata, Ocuri, Chayanta, Llallagua, Uncía, San Pedro, Toro Toro y Chuquiuta.**

**Respuesta.** - Se aclara nuevamente que no existe preferencia por Departamento, Provincia, Municipio o Localidad para la selección como menciona en la pregunta, en muchas ESFM/UA se encuentran estudiantes de diferentes departamentos como podrá apreciar en el cuadro adjunto (Ver anexo 2), la DGFM solicito reporte oficial de inscritos en la presente gestión al Técnico de Archivo y Kardex de la ESFM Mariscal Andrés de Santa Cruz CHAYANTA la cual nos remitió un listado con el detalle de los estudiantes inscritos en la presente gestión en las dos especialidades ofertadas en la ESFM.

En base a convocatoria pública la misma indica que los postulantes de la modalidad A en las especialidades que contemplen prueba de aptitud serán ponderados de la siguiente manera, Prueba de aptitud 30% y la prueba escrita y 70 % prueba escrita según plazas establecidas, las y los postulantes a especialidades que no contemplen prueba de aptitud serán admitidas/os de acuerdo a los MAYORES PUNTAJES obtenidos en la prueba escrita según las plazas ofertadas.

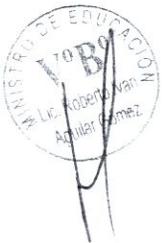
En la modalidad B Postulantes con Pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana de la cual indica que se seleccionará a las y los postulantes que obtengan los MAYORES PROMEDIOS de las libretas del nivel secundario estudios que debieron ser realizados en el área rural de acuerdo al cupo establecido (5 plazas) por paralelo y especialidad ofertada.

**6. Señale, cuántos maestros egresaron de la Normal Mariscal "Andrés de Santa Cruz", tomando en cuenta los catorce municipios del Norte de Potosí e indique la cantidad de maestros egresados por municipio.**

**Respuesta.**- El detalle de Maestros egresados por gestión se detalla en cuadro adjunto. (Ver anexo 3)

**7. Los bachilleres que obtuvieron excelencia, solicitaron inscripción para postularse en el examen de ingreso a la Normal de Chayanta, habiendo sido informados que no es necesaria la presentación al examen y que tienen ingreso directo, pasadas las pruebas no fueron tomados en cuenta, por ello, informe cuál es el motivo de haber sido informados del ingreso directo y luego ser rechazados, causándoles grave perjuicio.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."**

**Respuesta.**- Toda vez que la única instancia para comunicar, aclarar e informar acerca del proceso de Admisión es el Ministerio de Educación mediante la Página web. <http://dgfm.minedu.gob.bo/ap/web/>, y el Centro de Contactos, así mismo se emitieron Comunicados publicados en la página web durante el proceso de Admisión con la finalidad de orientar a los postulantes en las diferentes modalidades de ingreso ofertadas, la convocatoria de la presente gestión se publicó en prensa escrita como se realiza en todas



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Educación*

*Moromboerendañesiroa Arakuarupi*  
*Yachay Kamachiq*  
*Yaticha Kamani*

*Despacho Ministerial*

las gestiones convocadas, no corresponde la otorgación de becas o cupos específicos al ser estas instituciones fiscales y gratuitas, para concluir comunicamos que todo el proceso de Admisión de la presente gestión concluyo con la entrega del informe final a instancias superiores de esta Cartera de Estado.

A tiempo de solicitar a S.E., quiera instruir la comunicación de respuesta a la Presidencia de la Cámara de Senadores, reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

